



H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



H. Ayuntamiento de  
**Fresnillo, Zacatecas**  
2018-2021

# GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del  
Municipio libre de Fresnillo

Época: SEGUNDA	Tomo: II	Volumen: 23	Sección: Cabildo
Edición: Ordinaria	Fecha: 08 de Febrero del 2021		

## CARTA EDITORIAL

### DIRECTORIO

**Lic. SAÚL MONREAL  
ÁVILA**

Presidente Municipal

**Lic. JUAN MANUEL  
LOERA LÓPEZ**

Secretario del  
Ayuntamiento y  
Gobierno Municipal

**ING. DÁMASO  
EDGAR FÉLIX  
ACUÑA.**

Encargado de Edición e  
Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Lic. Saúl Monreal Ávila  
Presidente Municipal. Fresnillo, Zac.

## SUMARIO

El C. Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien proseguirle

- **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS – 2021.**
- **COSTO ANUAL Y MENSUAL DETERMINADO PARA EL PAGO DE DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO**
- **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS RESPONSABLES DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE ROTULEN LA TOTALIDAD DE LOS VEHICULOS DE CARÁCTER OFICIAL**





H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



# **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS - 2021**

Juan de Tolosa No. 100 • Colonia Centro CP 99000 • (493) 98 3 94 90 • Fresnillo, Zacatecas

## MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

### Presupuesto de Egresos - 2021

#### MARCO LEGAL

En la Ciudad de Fresnillo, Estado de Zacatecas, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus Artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los Artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas., así como el Capítulo II, del título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11 , 14, 15, 17 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4 , 15, 16, 21, 22 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas Y sus Municipios, siendo las doce treinta horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el C. Presidente Municipal, en ejercicio de sus facultades legales, los integrantes del H. Ayuntamiento de Fresnillo; aprobaron por unanimidad de votos, mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2021.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde mediados de 2020, el crecimiento económico global comenzó a dar señales de desaceleración derivado básicamente de las severas consecuencias que ha traído la pandemia a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y, que se conjuga con las medidas de distanciamiento social y suspensión de actividades económicas e industriales que se establecieron para disminuir la velocidad de propagación de la pandemia, lo que inevitablemente, ha traído un descenso en la actividad económica internacional y un sensible descenso en el precio del crudo mexicano, con las consecuentes expectativas negativas para la economía nacional en el ejercicio 2021.

En la segunda mitad del año, ante un mayor deterioro de los indicadores de actividad económica agregada, a partir de junio de 2020 la generación de empleo comenzó a registrar un crecimiento, luego de cinco meses de números negativos: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

reportó una recuperación acumulada de 4.8 millones de ocupaciones en junio respecto al nivel de abril<sup>1</sup>.

Este contexto se exagera en el entorno local municipal, en tanto que los ingresos derivados de fuente de presupuesto federal se ven reflejados en menor cantidad que el ejercicio inmediato anterior.

El programa económico para el 2021, se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Por lo que de conformidad con el BANCO DE MÉXICO <sup>2</sup>se prevé un crecimiento real anual del PIB en 2021 de entre 1.5% y 2.5%. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual.

En México se está construyendo un nuevo modelo de país, con base en cinco principios fundamentales relacionados entre sí: democracia, justicia, honestidad, austeridad y bienestar. Estos principios constituyen el eje para la política de gasto público a los que nuestro municipio se apegó prudente y responsablemente, por ello, y con el respaldo siempre comprometido del H. Ayuntamiento Constitucional, que me honro en presidir presente el documento que se ha elaborado en concordancia con los principios rectores de la actividad pública de esta administración.

Es por ello que para el Ejercicio Fiscal 2021, el presupuesto se constituye como un instrumento que permite seguir avanzando en el logro de las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021, en donde se fortalece el Plan Municipal de Obra por encima de otras actividades, porque estoy convencido que modificando los indicadores de desarrollo social, podremos ir avanzando hacia una sociedad más humana y más fraterna, porque los beneficios de la obra se quedan para servicio de todos los que aquí vivimos.

Confiamos en que la economía del país poco a poco irá fortaleciéndose, ante la recuperación sostenida de las crisis sanitaria y económica, principalmente, a través de la puesta en marcha de programas, proyectos y acciones que se encaminan al fortalecimiento de la actividad en torno a la prestación de los servicios públicos municipales que nos mandata la constitución y a la que nos apegamos en todos los actos de gobierno, pero sobre todo a los principios de Austeridad Republicana delineados por el gobierno federal.

Ahora bien, en ejercicio de las obligaciones que rigen la actividad gubernamental municipal en armonía con las que inherentemente ejerce la legislatura local, con fecha del veintiocho de

---

<sup>1</sup> INEGI INFORME MENSUAL PROYECTADO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2020

<sup>2</sup> Presupuesto de Egresos 2021, Secretaría de Hacienda,



diciembre del año en curso, la H. Legislatura del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día treinta de diciembre del 2020.

Instrumento normativo impositivo que para el ejercicio fiscal - 2021, que prevé un total de \$846,666,939.74 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.), de ingresos el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en atención con lo establecido en los Artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es prudente destacar, que los ingresos municipales están sujetos al comportamiento de la pandemia que nos ha afectado a todos en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada, pero siempre en aras, de atender las necesidades de los que aquí vivimos es que se recurrirá a las distintas fuentes legales de financiamiento para solventar los compromisos generados en el ejercicio de gobierno y para atender las necesidades prioritarias de la población.

En ese contexto es que se hará uso de las facultades del H. Ayuntamiento para que si hubiere necesidad de adecuar el presente instrumento a las necesidades de atención de programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y la referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Así pues, y por todo lo anterior, se presenta el presente instrumento que contiene el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal de conformidad a lo ordenado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentra contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano del Estado de Zacatecas; la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

Siempre en armonía con el Plan Municipal de Desarrollo, en el que se contienen las necesidades de atención prioritaria para la sociedad, que cada vez demanda con mayor energía la resolución de la problemática social del entorno municipal.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

### TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
FRESNILLO,

ZACATECAS

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con

Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2021 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal - 2018-2021.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Fresnillo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

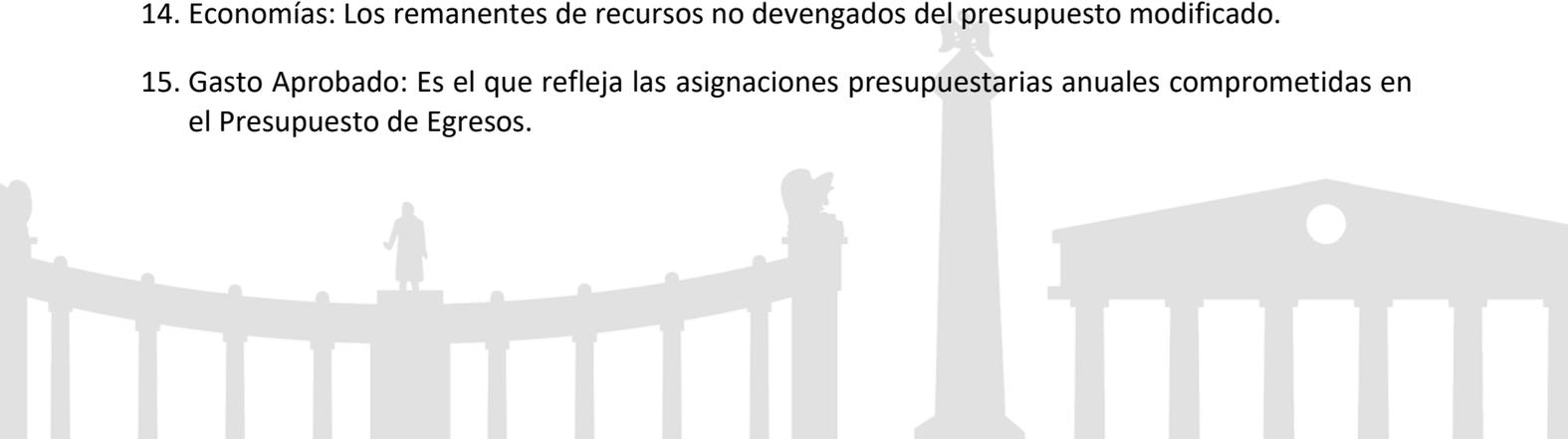
Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. Adquisiciones públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
2. Ahorro presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
3. Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.





5. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, Directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.



16. Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales de sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. Presidencia Municipal: Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir

del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

28. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
29. Proyecto para Prestación de Servicios: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
30. Disciplina Financiera: La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
31. Gasto etiquetado: Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
32. Gasto no etiquetado: Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al Municipio.
34. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: Aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o

supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

37. Síndico: Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
41. Trabajadores de Base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
42. Trabajadores de Confianza: Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de Fresnillo, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.



2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.

3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Fresnillo, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7.- Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

INGRESO ESTIMADO	IMPORTE
Impuestos	\$ 70'828,557.95
Contribuciones de Mejoras	\$ 0
Derechos	\$ 74'172,222.28
Productos	\$ 460,575.84
Aprovechamientos	\$ 4'579,015.17
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 0
Participaciones	\$ 356'284,720.00
Aportaciones	\$ 267'508,543.00
Convenios	\$ 12'833,305.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 0

Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 60'000,000.00
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 846'666,939.74</u>

1. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2021.
2. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2021.

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

## CAPÍTULO II

### De las Erogaciones

Artículo 8. - El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, comprende la cantidad de \$846'666,939.74 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 9. - Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

## CAPÍTULO III

### Clasificación del Gasto Público Municipal

Artículo 10.- El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

#### Presupuesto de Egresos - 2021 Armonizado:

<b>Municipio de Fresnillo, Zacatecas</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b><u>Clasificador por Objeto del Gasto</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
<b><u>Total</u></b>	
	<b><u>846,666,939.74</u></b>
<b><u>Servicios Personales</u></b>	<b><u>479,503,964.32</u></b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	270,247,586.35
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	76,447,294.50
Seguridad Social	80,178,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	42,765,164.47
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,865,919.00
<b><u>Materiales y Suministros</u></b>	<b><u>53,691,326.56</u></b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,155,500.00
Alimentos y Utensilios	860,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	27,375,826.56
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	900,000.00

	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,900,000.00
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	200,000.00
	Materiales y Suministros para Seguridad	-
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	300,000.00
<b>Servicios Generales</b>		<b><u>79,563,044.82</u></b>
	Servicios Básicos	32,606,517.24
	Servicios de Arrendamiento	4,846,960.88
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,816,366.70
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	600,000.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	480,000.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	7,000,000.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	1,020,000.00
	Servicios Oficiales	11,280,000.00
	Otros Servicios Generales	14,913,200.00
	<b><u>Clasificador por Objeto del Gasto</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b><u>16,392,855.44</u></b>
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
	Transferencias al Resto del Sector Público	6,450,000.00
	Subsidios y Subvenciones	-
	Ayudas Sociales	9,942,855.44
	Pensiones y Jubilaciones	-
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-

	Transferencias a la Seguridad Social	-
	Donativos	-
	Transferencias al Exterior	-
<b><u>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</u></b>		<b><u>11,440,722.60</u></b>
	Mobiliario y Equipo de Administración	2,688,167.10
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
	Vehículos y Equipo de Transporte	-
	Equipo de Defensa y Seguridad	8,722,555.50
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
	Activos Biológicos	-
	Bienes Inmuebles	-
	Activos Intangibles	30,000.00
<b><u>Inversión Pública</u></b>		<b><u>142,100,481.00</u></b>
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	142,100,481.00
	Obra Pública en Bienes Propios	-
	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b><u>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</u></b>		<b><u>-</u></b>
	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
	Acciones y Participaciones de Capital	
	Compra de Títulos y Valores	
	Concesión de Préstamos	
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
	Otras Inversiones Financieras	

Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		-
	Participaciones	
	Aportaciones	
	Convenios	
<b>Deuda Pública</b>		<b>63,974,545.00</b>
	Amortización de la Deuda Pública	60,000,000.00
	Intereses de la Deuda Pública	3,974,545.00
	Comisiones de la Deuda Pública	-
	Gastos de la Deuda Pública	-
	Costo por Coberturas	-
	Apoyos Financieros	-
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Fresnillo, Zacatecas</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<u>Clasificación Administrativa</u>	<u>Importe</u>	
<b><u>Total</u></b>	-	<b><u>846,666,939.74</u></b>
Órgano Ejecutivo Municipal		846,666,939.74
Otras Entidades Paraestatales y organismos		-

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Fresnillo Zacatecas</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b><u>Clasificador Funcional del Gasto</u></b>		<b><u>Importe</u></b>
<b><u>Total</u></b>		<b><u>846,666,939.74</u></b>
1	Gobierno	659,204,715.48
2	Desarrollo Social	184,662,224.26
3	Desarrollo Económico	2,800,000.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Fresnillo, Zacatecas</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b><u>Clasificación por Tipo de Gasto</u></b>		<b><u>Importe</u></b>
<b><u>Total</u></b>		<b><u>846,666,939.74</u></b>
1	Gasto Corriente	633,125,736.14
2	Gasto de Capital	153,541,203.60
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	60,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	-
5	Participaciones	-

Artículo 14.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Fresnillo, Zacatecas</b>	
<b><u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</u></b>	
<b><u>Prioridades de Gasto</u></b>	
SERVICIOS PÚBLICOS	
SEGURIDAD PUBLICA	
DESARROLLO SOCIAL	
INFRAESTRUCTURA BÁSICA	
VIVIENDA	
ASISTENCIA SOCIAL	
SALUD	
DESARROLLO ECONÓMICO	
CULTURA	
DEPORTE	

<b>Municipio de Fresnillo, Zacatecas</b>	
<b><u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</u></b>	
<b><u>Programas y Proyectos</u></b>	
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
<b><u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u></b>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	489,025,347.98
<b>DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	
<b><u>ASISTENCIA SOCIAL</u></b>	
CIUDADANÍA	1,140,000.00
PROGRAMA ALIMENTARIO A JORNALEROS AGRÍCOLAS	78,500.00

PROGRAMA ALIMENTARIO ABUELONCHES-TERCERA EDAD	480,000.00
PROGRAMA TRABAJO INFANTIL Y GRUPOS ÉTNICOS	599,800.00
ACTIVANDO A LA EDAD DE ORO CON AMOR-TERCERA EDAD	362,000.00
ESTANCIAS DEL ADULTO MAYOR	525,616.70
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	2,500,000.00
<b><u>DELEGADOS MUNICIPALES</u></b>	
DELEGADOS MUNICIPALES	1,788,000.00
CONSEJEROS MUNICIPALES	1,500,000.00
<b>OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
<b><u>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</u></b>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1,000,000.00
<b><u>SERVICIOS PÚBLICOS</u></b>	
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	4,000,000.00
ALUMBRADO PUBLICO	5,300,000.00
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	10,000,000.00
PANTEONES	1,000,000.00
RASTRO	1,700,000.00
CALLES	8,875,826.56
PARQUES Y JARDINES	1,300,000.00
<b><u>MANTENIMIENTOS</u></b>	
MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	350,000.00
MANTENIMIENTO A IGLESIAS	100,000.00
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	600,000.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS	2,800,000.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	1,000,000.00
MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES	300,000.00
<b><u>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO</u></b>	
OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	30,000,000.00

<b>FONDO III RAMO 33</b>	
<b><u>AGUA POTABLE</u></b>	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE	112,100,481.00
<b>FONDO IV RAMO 33</b>	
<b><u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u></b>	
OBLIGACIONES FINANCIERAS EJERCICIO ACTUAL	90,541,062.24
SEGURIDAD PUBLICA	59,866,999.76
DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	5,000,000.00
<b>PROGRAMAS CONVENIDOS RAMO 20-SUBSIDIOS</b>	
<b><u>FORTASEG 2021</u></b>	
FORTASEG 2021	12,833,305.20

## Municipio de Fresnillo, Zacatecas

### Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

#### CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)

COG (partida genérica)		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>479,503,964.32</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	270,247,586.35
1110	DIETAS	11,091,696.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	259,155,890.35
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	76,447,294.50
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,984,811.50
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	55,808,716.60
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,838,905.00
1340	COMPENSACIONES	16,814,861.40
1400	SEGURIDAD SOCIAL	80,178,000.00

1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	67,400,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	11,778,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	1,000,000.00
1500	<i>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</i>	42,765,164.47
1520	INDEMNIZACIONES	20,000,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,982,310.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	20,782,854.47
1700	<i>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</i>	9,865,919.00
1710	ESTÍMULOS	9,865,919.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>53,691,326.56</b>
2100	<i>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</i>	6,155,500.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,121,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	140,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	60,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,700,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	434,500.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,500,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	200,000.00
2200	<i>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</i>	860,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	860,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00
2300	<i>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</i>	0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2400	<i>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</i>	27,375,826.56
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00

2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	27,375,826.56
2500	<i>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</i>	<i>900,000.00</i>
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	900,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
2600	<i>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</i>	<i>17,900,000.00</i>
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,900,000.00
2700	<i>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS</i>	<i>200,000.00</i>
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	200,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
2800	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</i>	<i>0.00</i>
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
2900	<i>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</i>	<i>300,000.00</i>
2910	HERRAMIENTAS MENORES	100,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00

2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>79,563,044.82</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	32,606,517.24
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	30,566,517.24
3120	GAS	0.00
3130	AGUA	0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,000,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	40,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,846,960.88
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,000,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,046,960.88
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	300,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,816,366.70
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	4,878,366.70
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	800,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	130,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,008,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	600,000.00

3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	600,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	0.00
3500	<i>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</i>	<i>480,000.00</i>
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECR	0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	480,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00
3600	<i>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</i>	<i>7,000,000.00</i>
3610	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	7,000,000.00
3620	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS.	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
3700	<i>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</i>	<i>1,020,000.00</i>
3710	PASAJES AÉREOS	100,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	600,000.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	220,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	100,000.00
3800	<i>SERVICIOS OFICIALES</i>	<i>11,280,000.00</i>

3810	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	11,280,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3840	EXPOSICIONES	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3900	<i>OTROS SERVICIOS GENERALES</i>	<i>14,913,200.00</i>
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,400,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	40,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	9,473,200.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>16,392,855.44</b>
4100	<i>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</i>	<i>0.00</i>
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4200	<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	<i>6,450,000.00</i>
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,450,000.00
4300	<i>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</i>	<i>0.00</i>
4390	OTROS SUBSIDIOS	0.00
4400	<i>AYUDAS SOCIALES</i>	<i>9,942,855.44</i>
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	9,942,855.44
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
4800	<i>DONATIVOS</i>	<i>0.00</i>
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>11,440,722.60</b>
5100	<i>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</i>	<i>2,688,167.10</i>
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,000,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	688,167.10
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00

5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,722,555.50
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,722,555.50
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0.00
5690	OTROS EQUIPOS	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	TERRENOS	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	30,000.00
5910	SOFTWARE	30,000.00
5940	DERECHOS	0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>142,100,481.00</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	142,100,481.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00

6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	112,100,481.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	30,000,000.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0.00</b>
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>63,974,545.00</b>
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	60,000,000.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	60,000,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,974,545.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,974,545.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>846,666,939.74</b>
----------------------	-----------------------

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal - 2021.

Artículo 15.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021</b>	
RECURSOS FISCALES	\$ 75'868,148.96
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$ 60'000,000.00
INGRESOS PROPIOS	\$ 74'172,222.28
RECURSOS FEDERALES	\$636'626,568.50
RECURSOS ESTATALES	\$ -
OTROS RECURSOS	\$ -
<b>TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO</b>	<b>\$846'666,939.74</b>

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

ANALÍTICO DE PLAZAS

No.	PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZA	REMUNERACIÓN	
			DE	HASTA

EVENTUAL, BASE Y CONFIANZA				
1	RA-1-A	1	\$120,649.09	\$120,649.09
2	RA-2-A	1	\$80,432.62	\$80,432.62
3	RA-3-A	14	\$60,317.25	\$60,317.25
4	RA-4-A	5	\$54,809.68	\$59,884.66
5	RA-5A	4	\$39,323.31	\$44,659.73
6	RA-5-B	3	\$18,629.73	\$39,323.31

7	RA-5-C	6	\$35,004.38	\$35,524.83
8	RA-6-A	14	\$14,769.84	\$30,451.98
9	RA-6-B	5	\$25,590.72	\$26,889.10
10	RA-6-C	7	\$16,053.02	\$24,895.78
11	RA-7-A	20	\$18,690.53	\$26,889.10
12	RA-7-B	8	\$17,691.28	\$20,966.88
13	RA-7-C	23	\$16,053.02	\$22,803.04
14	RA-8-A	52	\$11,714.03	\$14,174.70
15	RA-8-B	31	\$12,944.62	\$17,690.98
16	RA-8-C	50	\$5,234.27	\$16,052.72
17	RA-9-A	58	\$10,684.08	\$16,515.41
18	RA-9-B	39	\$5,234.27	\$10,932.75
19	RA-9-C	65	\$9,191.44	\$12,944.62
20	RA-10-A	37	\$8,303.15	\$17,690.98
21	RA-10-B	42	\$8,302.54	\$24,399.34
22	RA-10-C	83	\$5,882.70	\$11,342.85
23	RA-11-A	24	\$6,648.96	\$8,302.85
24	RA-11-B	9	\$5,234.27	\$8,302.85
25	RA-11-C	12	\$2,833.89	\$8,302.85
26	RS-1-A	13	\$9,191.44	\$11,714.03
27	RS-1-B	9	\$8,510.48	\$9,926.82
28	RS-1-C	12	\$7,260.13	\$7,675.70
29	RS-2-A	58	\$6,462.74	\$8,302.85
30	RS-2-B	103	\$5,938.03	\$10,902.35
31	RS-2-C	115	\$5,234.27	\$6,779.20
32	RS-3-A	2	\$2,833.89	\$4,891.97
33	RS-3-B	10	\$4,506.80	\$4,506.80
34	RS-3-C	3	\$3,848.64	\$4,123.46
<b>SINDICALIZADOS ADMINISTRATIVO</b>	<b>SINDICALIZADOS ADMINISTRATIVO</b>			
35	RA-5-A	0	\$0.00	\$0.00
36	RA-5-B	0	\$0.00	\$0.00
37	RA-5-C	1	\$43,274.40	\$43,274.40
38	RA-6-A	6	\$32,598.83	\$38,754.53
39	RA-6-B	2	\$31,626.94	\$31,842.78
40	RA-6-C	4	\$30,749.90	\$30,749.90
41	RA-7-A	10	\$20,966.88	\$29,025.62
42	RA-7-B	10	\$25,406.80	\$23,509.23
43	RA-7-C	18	\$21,898.94	\$24,359.82
44	RA-8-A	20	\$14,158.80	\$20,637.34
45	RA-8-B	18	\$18,166.13	\$19,173.58
46	RA-8-C	32	\$16,105.62	\$18,166.13

47	RA-9-A	36	\$15,044.35	\$16,052.72
48	RA-9-B	23	\$14,072.77	\$16,766.21
49	RA-9-C	14	\$12,506.26	\$13,377.82
50	RA-10-A	24	\$11,664.18	\$13,331.15
51	RA-10-B	31	\$10,802.94	\$12,856.46
52	RA-10-C	22	\$9,298.75	\$10,390.42
53	RA-11-A	16	\$8,658.83	\$8,739.70
54	RA-11-B	3	\$7,618.85	\$7,690.59
55	RA-11-C	3	\$6,715.97	\$6,715.97
<b>SINDICALIZADOS OPERATIVO</b>	<b>SINDICALIZADOS OPERATIVO</b>			
56	RS-1-A	50	\$11,579.36	\$17,792.21
57	RS-1-B	11	\$11,022.43	\$11,022.43
58	RS-1-C	22	\$9,699.42	\$10,231.42
59	RS-2-A	30	\$8,485.86	\$9,699.42
60	RS-2-B	121	\$6,779.20	\$8,171.82
61	RS-2-C	17	\$6,779.20	\$6,779.20
62	RS-3-A	1	\$6,162.69	\$6,162.69
63	RS-3-B	0	\$0.00	\$0.00
64	RS-3-C	1	\$4,764.59	\$4,764.59
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>			
65	COMISARIO (DIRECTOR)	1	\$37,025.98	\$37,025.98
66	SUB-OFICIAL (INSPECTOR)	1	\$27,572.80	\$27,572.80
67	POLICÍA 1	3	\$23,781.62	\$23,781.62
68	POLICÍA 2	4	\$19,818.06	\$19,818.06
69	POLICÍA 3	16	\$14,575.89	\$16,515.41
70	POLICÍA	62	\$11,177.78	\$14,028.69
71	AP-01	2	\$17,158.98	\$17,158.98
72	AP-02	1	\$16,515.41	\$16,515.41
73	APE-01	90	\$11,103.30	\$11,714.03
<b>PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</b>			
74	COORDINADOR	1	\$16,825.49	\$16,825.49
75	COOR. DE SERVICIOS	0	\$0.00	\$0.00
76	COMANDANTE DE SECCIÓN	0	\$0.00	\$0.00
77	SARGENTO 1	4	\$11,714.34	\$14,174.30
78	SARGENTO 2	0	\$0.00	\$0.00
79	BOMBERO, PARAMÉDICO	42	\$11,714.34	\$12,885.65

	O TÉCNICO EN URGENCIAS			
	<b>GRAN TOTAL</b>		<b>1,711</b>	

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**

**Proyecciones de Egresos - LDF**

<b>(PESOS)</b>				
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b>	<b>Año 2024</b>

<b>Gasto No Etiquetado</b>	\$ 566,325,091.24	\$ 583,314,843.98		
Servicios Personales	\$ 425,816,964.56	\$ 438,591,473.50		
Materiales y Suministros	\$ 47,691,326.56	\$ 49,122,066.36		
Servicios Generales	\$ 43,705,777.58	\$ 45,016,950.91		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 16,392,855.44	\$ 16,884,641.10		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 2,718,167.10	\$ 2,799,712.11		
Inversión Pública	\$ 30,000,000.00	\$ 30,900,000.00		
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -		
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -		
Deuda Pública	\$ -	\$ -		
		\$ -		
<b>Gasto Etiquetado</b>	\$ 280,341,848.50	\$ 288,752,103.96		
Servicios Personales	\$ 53,686,999.76	\$ 55,297,609.75		
Materiales y Suministros	\$ 6,000,000.00	\$ 6,180,000.00		
Servicios Generales	\$ 35,857,267.24	\$ 36,932,985.26		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 8,722,555.50	\$ 8,984,232.17		
Inversión Pública	\$ 112,100,481.00	\$ 115,463,495.43		
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -		
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -		
Deuda Pública	\$ 63,974,545.00	\$ 65,893,781.35		

<b>Total de Egresos proyectados</b>	\$ 846,666,939.74	\$ 872,066,947.93
-------------------------------------	-------------------	-------------------

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**  
**Resultados de Egresos - LDF**

(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año en Cuestión (proyecto de presupuesto) Año 2021
<b>Gasto No Etiquetado</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,547,956.88
Servicios Personales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,120,920.13
Materiales y Suministros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,486,711.18
Servicios Generales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,437,499.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 922,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 880,826.05
Inversión Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Gasto Etiquetado</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,653,795.00
Servicios Personales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,708,955.41
Materiales y Suministros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 230,443.59
Servicios Generales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,250,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversión Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,464,396.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total del Resultado de Egresos</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,201,751.88

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Fresnillo, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2020 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2020.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, a los 30 días de diciembre del año dos mil veinte.

NOMBRE	PUESTO	RÚBRICA
LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL	
LIC. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ	SÍNDICO	
DR. ENRIQUE SOTO PACHECO	REGIDOR	
C. ROSALBA MÁRQUEZ GALLARDO	REGIDOR	
LIC. CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ	REGIDOR	
DRA. MA. DOLORES MOREIRA CORONEL	REGIDOR	
MTRO. JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO	REGIDOR	
C.P. SILVIA LETICIA MARÍN GARCÍA	REGIDOR	

MTRA. MARICELA OROZCO ABAD	REGIDOR	
C. HERIBERTO FLORES SÁNCHEZ	REGIDOR	
LIC. RAÚL MEDRANO QUEZADA	REGIDOR	
C. JOSÉ CARLOS AGUILAR CRUZ	REGIDOR	
LIC. ARELY YAMILET RAMÍREZ POBLANO	REGIDOR	
LIC. NANCY GRISETTE SOLÍS DÁVILA	REGIDOR	
LIC. JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
L.C. SILVIA EUGENIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	

## TABULADORES DE SALARIOS 2021

CATEGORIAS	SALARIOS VIGENTES 2020			%	PRESUPUESTO 2021					OTRAS PRESTACIONES		PERCEPCION TOTAL MENSUAL	
	SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL		SALARIO DIAIRO	SEMANAL	MENSUAL	SEMANAL	MENSUAL	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	*VALES DE DESPENSA		
COORDINADOR	906.61	6,346.00	27,561.00	10%	997.27	6,980.90	30,317.06				1,667.00		29,228.00
COORDINADOR DE SERVICIOS	567.31	3,971.00	17,246.00	10%	624.04	4,368.30	18,970.91				1,043.00		18,289.00
COMANDANTE DE SECCION	525.70	3,680.00	15,981.40	10%	578.27	4,047.92	17,579.54				967.00		16,948.40
SARGENTO 1°	477.91	3,345.00	14,529.00	10%	525.70	3,679.93	15,981.40				879.00		15,408.00
SARGENTO 2°	434.47	3,041.00	13,208.00	10%	477.91	3,345.39	14,528.55				799.00		14,007.00
BOMBERO, PARAMEDICO Ó TÉCNICO EN URGENCIAS	412.39	2,887.00	12,537.00	10%	453.63	3,175.43	13,790.43				758.00		13,295.00
	394.97	2,765.00	12,007.00	10%	434.47	3,041.26	13,207.77				726.00		12,733.00

Fresnillo, Zac., a diciembre del 2020

AUTORIZACION:

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

*Lic. Saul Monreal Peña*

*Lic. Maribel Galván Juncos*

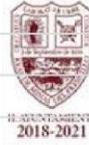
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA

COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

*L. C. y M. H. Silvia Eugenia Hernández Márquez*

*Lic. J. Vela Ramos Rodríguez*

**MUNICIPIO DE FRESNILLO COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS**  
**TABULADOR DE SALARIOS DIARIO y DIETAS MENSUAL 2020**  
**PRESIDENTE, SINDICO y REGIDORES**



			SALARIOS DIARIOS Y DIETAS 2020			PARA PRESUPUESTO 2021		
SMG 1° ENE-2020		\$123.22						
RAMO	RANGO	CATEGORIA	% DE INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	% DE INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL
SALARIO	RA 1	A	2.5%	\$4,067.94	\$120,649.00	10.0%	\$4,474.73	\$136,031.75
SALARIO	RA 2	A	2.5%	\$2,711.96	\$ 82,443.48	10.0%	\$2,983.15	\$ 90,687.83
DIETAS	RA-3	A	2.5%	\$2,033.97	\$ 61,019.03	10.0%	\$2,237.36	\$ 67,120.93

**Fresnillo, Zac. diciembre del 2020**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

*Lic. Saul Monreal Trilla*

*Lic. Maribel Galván Jiménez*

DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA

COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

*A. Silvia Eugenia Hernández*

*Lic. J. Velia Ramos Rodríguez*



**MUNICIPIO DE FRESNILLO COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ;**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**TABULADOR DE SALARIOS PARA ACREDITADOS PRESUPUESTO 2021**



CATEGORÍAS	RANGO	PRESUPUESTADO	SALARIOS Y PRESTACIONES PRESUPUESTADAS PARA EL AÑO 2021							
			PRESUPUESTO 2021			COMPENSACIÓN		OTRAS PRESTACIONES		PERCEPCIÓN TOTAL
			SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	SEMANAL	MENSUAL	VALES DE DESPENSA	PUNTA L I D A D Y A S I S T E N C I A	
COMISARIO (DIRECTOR)	1	10%	1,373.25	9,613.00	41,747.00	0.00	0.00	2,000.00	\$0.00	43,747.00
SUB-OFICIAL (INSPECTOR)	2	10%	1,058.43	7,409.00	32,176.00	0.00	0.00	900.00	\$0.00	33,076.00
POLICÍA 1°	3	10%	882.04	6,174.00	26,814.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	26,814.00
POLICÍA 2°	4	10%	735.02	5,145.00	22,345.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	22,345.00
POLICÍA 3°	5	10%	612.54	4,288.00	18,621.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	18,621.00
POLICÍA (PA)	6	10%	520.30	3,642.00	15,817.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	15,817.00

Fresnillo, Zac., diciembre del 2020

*Lic. Saul Monreal Avila*  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Lic. Maribel Galván Jiménez*  
SÍNDICO MUNICIPAL

*L. C. y M. H. Silvia Eugenia Hernández Márquez*  
RECTOR DE FINANZAS Y TESORER

*Lic. J. Vela Ramos Rodríguez*  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

**MUNICIPIO DE FRESNILLO**  
**COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS**  
**SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**  
**TABULADOR DE SALARIOS PARA NO ACREDITADOS (PRESUPUESTO 2021)**

SMG 1° ENE-2020		\$123.22	PRESUPUESTO 2021			PUESTO	2021
RAMO	RANGO	CATEGORIA	% INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL		
SPUB	AP-01	NA	10%	\$ 636.41	\$ 19,347.00	AUXILIAR DE POLICIA NO ACREDITADO	
SPUB	AP-02	NA	10%	\$ 540.60	\$ 16,434.00	AUXILIAR DE POLICIA NO ACREDITADO	
SPUB	AP-03	NA	10%	\$ 450.49	\$ 13,695.00	AUXILIAR DE POLICIA NO ACREDITADO	
SPUB	APE-01	PE	10%	\$ 434.46	\$ 13,208.00	AUXILIAR DE POLICIA PENDIENTE DE EVALUAR	
SPUB	APE-02	PE	10%	\$ 405.48	\$ 12,327.00	AUXILIAR DE POLICIA PENDIENTE DE EVALUAR	
SPUB	AGM-06	N/A	10%	\$ 315.65	\$ 9,596.00	AUXILIAR GENERAL DE MANTENIMIENTO	

Fresnillo, Zac. Diciembre del 2020

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

*Lic. Saul Monreal Avila*

*Lic. Maribel Galván Jiménez*

DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA

COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

*L. C. y M. H. Silvia Eugenia Hernández Márquez*

*Lic. J. Vela Ramos Rodríguez*

**CLAVES:**

SPUB	SEGURIDAD PUBLICA
AP	AUXILIAR DE POLICIA
APE	AUXILIAR DE POLICIA PEND.
AGM	AUXILIAR GENERAL DE MAN
NA	NO ACREDITADO
PE	PENDIENTE DE EVALUAR
N/A	NO APLICA

**MUNICIPIO DE FRESNILLO**

TABULADOR GENERAL DE SALARIOS DIARIO y MENSUAL 2021

RAMO ADMINISTRATIVO (EVENTUAL - BASE Y CONFIANZA) 2.5%



				SALARIOS 2020					PRESUPUESTO 2021				
SMG 1º ENE-2020		\$123.22		DIARIO		MENSUAL			DIARIO		MENSUAL		
RAMO	RANGO	CATEGORIA	%	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	%	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
<b>DIRECTIVOS</b>	RA 4	A	2.5%	1,505.39	2,019.14	45,763.90	61,381.83	10.0%	1,655.93	2,221.05	50,340.29	67,520.01	
	DIRECTOR DE FINANZAS, SECRETARIO DE GOBIERNO, DIRECTOR(A).												
		A	2.5%	1,325.87	1,505.37	40,306.59	45,763.27	10.0%	1,458.46	1,655.91	44,337.25	50,339.59	
		B	2.5%	1,180.25	1,325.86	35,879.70	40,306.27	10.0%	1,298.28	1,458.45	39,467.67	44,336.90	
		C	2.5%	1,107.47	1,180.24	33,667.05	35,879.39	10.0%	1,218.22	1,298.27	37,033.76	39,467.33	
		D	2.5%	1,008.48	1,107.46	30,657.74	33,666.73	10.0%	1,109.33	1,218.20	33,723.52	37,033.41	
	E	2.5%	906.63	1,008.47	27,561.69	30,657.42	10.0%	997.30	1,109.31	30,317.85	33,723.16		
CONTRALOR MUNICIPAL, JEFE DE JURÍDICO, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE CONTABILIDAD, JEFE O TITULAR DE AREA O DEPARTAMENTO, CONTADOR FISCAL, SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, COORDINADOR RECURSOS MATERIALES, RESIDENTE DE OBRA, PROYECTISTA PROFESIONAL, AUXILIAR PROFESIONISTA. ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.													
<b>INSTITUTOS</b>	RA 6-A	A	2.5%	628.14	906.62	19,095.46	27,561.36	10.0%	690.95	997.29	21,005.00	30,317.50	
	RA6-B	A	2.5%	541.26	628.13	16,454.30	19,095.15	10.0%	595.39	690.94	18,099.73	21,004.67	
		B	2.5%	334.69	541.25	10,174.58	16,454.00	10.0%	368.16	595.38	11,192.03	18,099.40	
<b>INSTITUTOS:</b> DEL DEPORTE, PARA LA AT'N. E INCLUSION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUNICIPAL DE LA MUJER, MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE y DE LA JUVENTUD FRESNILLENSE.													

<b>ADMINISTRATIVOS</b>	RA 6	A	2.5%	862.85		906.62	26,230.70	27,561.36	10.0%	949.14	997.29	28,853.77	30,317.50	
		B	2.5%	822.69		862.84	25,009.70	26,230.38	10.0%	904.96	949.13	27,510.66	28,853.42	
		C	2.5%	706.96		822.68	21,491.48	25,009.37	10.0%	777.65	904.94	23,640.63	27,510.31	
	DIRECTOR(A), SUB-DIRECTORES. JEFE DE UNIDAD, O TITULAR DE ÁREA ó DEPARTAMENTO, CONTADOR GENERAL, COORDINADOR DE ASESORES, TITULAR DE ÁREA ó DEPARTAMENTO, ASESOR ó AUXILIAR JURÍDICO, ASISTENTE DEL PRESIDENTE, TÉCNICO ESPECIALIZADO, JEFE AUXILIAR, ASESOR CONTABLE, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.													
	RA 7	A	2.5%	651.73		706.95	19,812.51	21,491.15	10.0%	716.90	777.64	21,793.76	23,640.27	
		B	2.5%	596.50		651.72	18,133.54	19,812.19	10.0%	656.15	716.89	19,946.90	21,793.41	
		C	2.5%	541.26		596.49	16,454.26	18,133.22	10.0%	595.38	656.14	18,099.68	19,946.54	
	JEFE DE UNIDAD, ENCARGADO ó TITULAR DE DEPARTAMENTO, JUEZ COMUNITARIO, ASESOR JURÍDICO PROFESIONAL, PSICÓLOGO(A), TRABAJADOR(A) SOCIAL, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, TOPÓGRAFO PROFESIONAL, CHOFER ADMINISTRATIVO, INSPECTOR, SUPERVISOR DE OBRA CALIFICADO, PROYECTISTA AUXILIAR, EJECUTOR Y RECAUDADOR FISCAL, COORDINADOR DE DELEGADOS, ASISTENTE, ASESOR, ODONTÓLOGO, MÉDICO,													
	RA 8	A	2.5%	495.42		541.25	15,060.80	16,453.93	10%	544.96	595.37	16,566.88	18,099.33	
		B	2.5%	436.46		495.41	13,268.52	15,060.47	10%	480.11	544.95	14,595.38	16,566.52	
		C	2.5%	394.96		436.45	12,006.83	13,268.19	10%	434.46	480.10	13,207.51	14,595.01	
	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR CONTABLE, SECRETARIA EJECUTIVA, SECRETARIA PARTICULAR, INSPECTOR GENERAL ESPECIALIZADO, DIBUJANTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, PROYECTISTA y SUPERVISOR ESPECIALIZADO, CAJERO GENERAL, CAPTURISTA PROFESIONAL, AUXILIAR, ENCARGADO(A) DE PROGRAMAS SOCIALES, TRABAJADOR(A) SOCIAL, PSICÓLOGO(A), ASESOR JURÍDICO, ASISTENTE, INSTRUCTOR DE TALLERES, MÉDICO, SUPERVISOR DE OBRA, SUPERVISOR GENERAL, JEFE DE TALLER, MECÁNICO DE MAQUINARIA, SOLDADOR, MECÁNICO, ELÉCTRICO, BIBLIOTECARIO(A) DE COMUNIDAD, ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, TERAPEUTA FÍSICA.													



**MUNICIPIO DE FRESNILLO**  
**TABULADOR GENERAL DE SALARIOS DIARIO y MENSUAL 2020**  
**RAMO ADMINISTRATIVO (EVENTUAL - BASE Y CONFIANZA)**  
**( PRESUPUESTO 2021 )**



			SALARIOS 2020							PRESUPUESTO 2021			
S M G 1º ENE-2020	\$123.22	%	DIARIO			MENSUAL		%	DIARIO		MENSUAL		
RAMO	RANGO	CATEGORIA	INCREMENTO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	INCREMENTO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	RA 9	A	2.5%	368.63	394.96	11,206.35	12,006.83	10%	405.49	434.46	12,326.98	13,207.51	
		B	2.5%	334.71	368.62	10,175.10	11,206.02	10%	368.18	405.48	11,192.61	12,326.62	
		C	2.5%	309.92	334.70	9,421.63	10,174.77	10%	340.91	368.17	10,363.79	11,192.25	
	COORDINADOR GENERAL, SECRETARIA ó ASISTENTE PERSONAL, AUXILIAR TÉCNICO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECRETARIO AUXILIAR, INSPECTOR(A), TALLERISTA ARTISTICO, SECRETARIA(O), TERAPEUTA, FISIOTERAPISTA, PSICÓLOGA(O), NUTRIÓLOGA(O), ASISTENTE DE PROGRAMAS SOCIALES, ADMINISTRADOR ó ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SUPERVISOR, CHOFER ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE COCINA, ASESOR JURIDICO, DISEÑADOR GRÁFICO, SUPERVISOR DE OBRA, COORDINADOR(A) CDC, DIBUJANTE												
	RA 10	A	2.5%	279.96	309.91	8,510.70	9,421.30	10%	307.95	340.90	9,361.77	10,363.43	
		B	2.5%	252.73	279.95	7,682.94	8,510.37	10%	278.00	307.94	8,451.23	9,361.41	
		C	2.5%	225.41	252.72	6,852.54	7,682.61	10%	247.95	277.99	7,537.80	8,450.87	
	AUXILIAR, AUXILIAR DE CAJERA (O), PROMOTOR DE CAPACITACIÓN Y CONFERENCIAS, SECRETARIA, INSPECTOR(A), RECAUDADOR(A), NOTIFICADOR(A), REPORTERO(A), FOTOGRAFO(A). ADMINISTRADOR DE ÁREA DEPORTIVA, ENCARGADO DE ÁREA DE DEPORTE, CHOFER ADMINISTRATIVO, ASISTENTE DE REGIDOR, AUXILIARES DE PROGRAMAS SOCIALES, ENCARGADO DE SONIDO.												
	RA 11	A	2.5%	198.36	225.40	6,030.04	6,852.21	10%	218.19	247.94	6,633.05	7,537.44	
		B	2.5%	174.85	198.35	5,315.36	6,029.71	10%	192.33	218.18	5,846.90	6,632.68	
		C	2.5%	<b>123.22</b>	174.84	3,745.89	5,315.04	10%	135.54	192.32	4,120.48	5,846.54	
	AUXILIAR DE OFICINA, AUXILIAR GENERAL, CHECADOR DE PERSONAL, AUXILIAR DE COCINA, ORIENTADORA COMUNITARIA, EJECUTOR FISCAL, INSPECTOR, RECAUDADOR, NOTIFICADOR, BIBLIOTECARIA(O) DE COMUNIDAD, INSTRUCTOR(A) DE MANUALIDADES, ENTRENADOR DEPORTIVO INFANTIL, APOYO ADMINISTRATIVO.												

Fresnillo, Zac., a diciembre del 2020

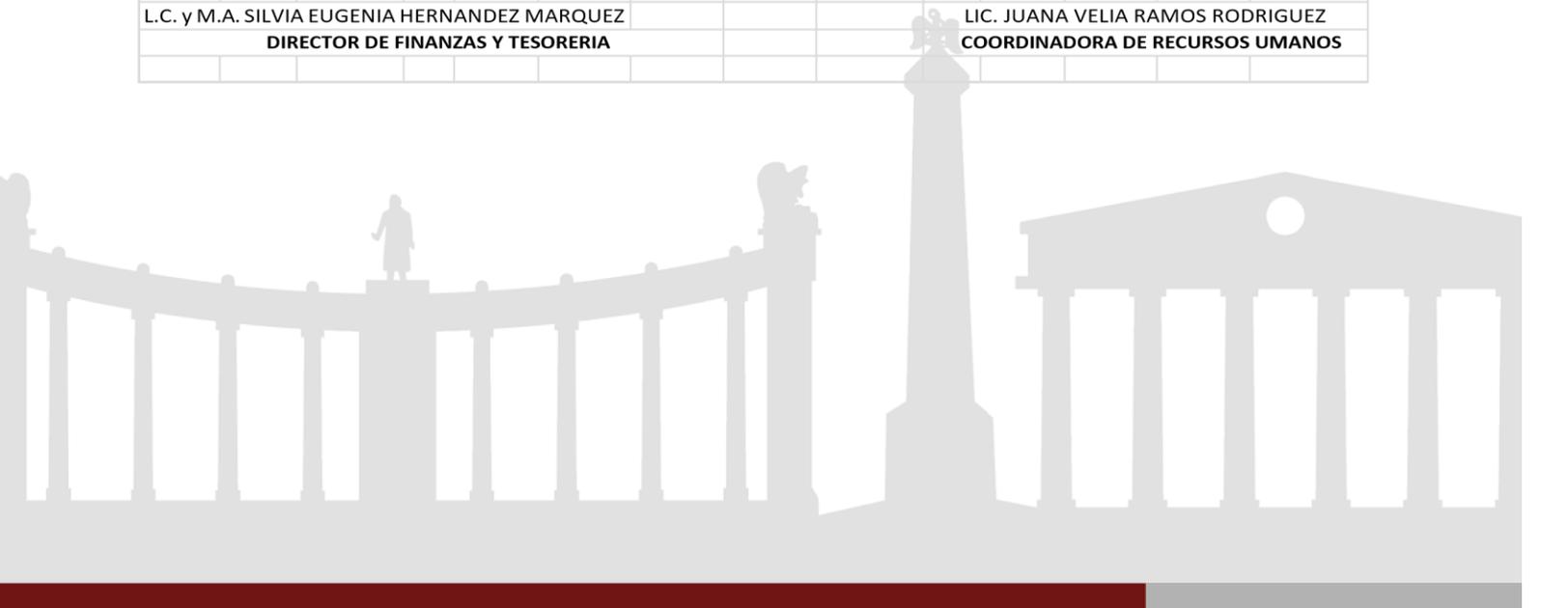
**A U T O R I Z A C I O N :**

LIC. SAUL MONREAL AVILA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. MARIBEL GALVAN JIMENEZ  
**SINDICO MUNICIPAL**

L.C. y M.A. SILVIA EUGENIA HERNANDEZ MARQUEZ  
**DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA**

LIC. JUANA VELIA RAMOS RODRIGUEZ  
**COORDINADORA DE RECURSOS UMANOS**







MUNICIPIO DE FRESNILLO

TABULADOR GENERAL DE SALARIOS DIARIO y MENSUAL 2020



RAMO ADMINISTRATIVO (EVENTUAL - BASE Y CONFIANZA)

TABL DE COMPENSACIONES MENS

A  
(SE OTORGA A  
RAN A D  
DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORE

JAL :  
:  
PAL, INDICO MUNICIPAL ó  
S  
IA)

					PROPUESTADO 2021				
					CAUSAS (CATEGORIAS)	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	
					RANGOS	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	
DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS		11,441.00	13,393.00	15,345.00	RA 4	A	12,585.00	14,733.00	16,880.00
		6,890.00	9,165.50	11,441.00	RA 5	A B C D E	7,579.00	10,082.00	12,585.00
		4,774.00	5,832.00	6,890.00	RA 6-A	A	5,251.00	6,415.00	7,579.00
		2,544.00	3,659.00	4,774.00	RA 6-B	B C	2,798.00	4,025.00	5,251.00
		5,373.00	6,132.00	6,890.00	RA 6	A B C	5,910.00	6,745.00	7,579.00
		4,114.00	4,744.00	5,373.00	RA 7	A B C	4,525.00	5,218.00	5,910.00
		3,002.00	3,558.00	4,114.00	RA 8	A B C	3,302.00	3,914.00	4,525.00
		2,355.00	2,679.00	3,002.00	RA 9	A B C	2,591.00	2,947.00	3,302.00
		1,713.00	2,034.00	2,355.00	RA 10	A B C	1,884.00	2,238.00	2,591.00
		936.00	1,325.00	1,713.00	RA 11	A B C	1,030.00	1,457.00	1,884.00

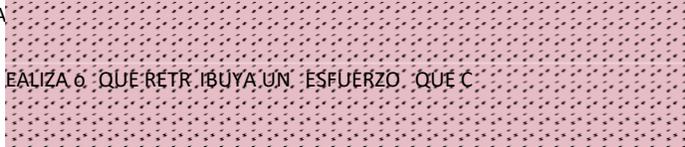
CAUSA, MOTIVO, CIRCUNSTANCIA U OBJETIVO POR EL QUE SE OTORGA

COMPENSACIÓN:

POR HABER ABAJO EXTRAORDINARIO POR EL CUAL AMERITE OTORGADO REALIZADO UN EVENTO DE TR

DICIONARIO DE PRESTACION CON EL FIN DE DICH

INCENTIVAR AL QUE LA  
PERSONAL R



CONLLE A LA REALIZACION DE UN  
VA

REALIZA o QUE RETRIBUYA UN ESFUERZO QUE C

OBJETIVO EFICACIA EL AREA, DEPARTAMENTO o DIRECCION Y QUE CIUDADANIA .  
LOGRADO EN  
BE

COMO RESULTADO BENEFICIE A LA  
R

Fresnillo, Zac., a diciembre del 2020

A U T O R I Z A C I O N :

LIC. SAUL REAL ILA  
MONIV

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. LIBEL GALVAN JIMENEZ  
MA

**SECRETARIO MUNICIPAL**

L.C. y M.A.  
SILVIA EUGENIA  
HERNANDEZ MARQUEZ

**DIRECTOR DE ASISTENCIA  
FINANCIERA**

L  
C.  
GUANAJUELIA RAMOS RODRIGUEZ

**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS**

MUNICIPIO DE FRESNILLO														
TABULADOR GENERAL DE SALARIOS DIARIO y MENSUAL 2020														
RAMO OPERATIVO (EVENTUAL - BASE Y CONFIANZA) 2.5%														
( PRESUPUESTO 2021)														
<b>SALARIOS 2020</b>														
<b>PRESUPUESTO 2021</b>														
S M G 1º ENE-2020	\$123.22	%	DIARIO				MENSUAL							
RAMO	RANGO	CATEGORIA	INCREMENTO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	INCREMENTO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
<b>O P E R A T I V O</b>	RS 3 A	3	2.5%	487.70		583.48	14,826.08	17,737.83	10.0%	536.47	641.83	16,308.69	19,511.61	
		2	2.5%	379.56		486.62	11,538.70	14,793.21	10.0%	417.52	535.28	12,692.57	16,272.53	
		1	2.5%	309.91		378.48	9,421.30	11,505.83	10.0%	340.90	416.33	10,363.43	12,656.41	
	AUXILIAR DE ELECTRICISTA, PEÓN, AUXILIAR OPERATIVO, INTENDENTE, CHOFER OPERADOR, COORDINADOR DE SUPERVISORES													
	RS 1	A	2.5%	286.96		309.91	8,723.72	9,421.30	10.0%	315.66	340.90	9,596.09	10,363.43	
		B	2.5%	258.26		286.95	7,851.25	8,723.39	10.0%	284.09	315.65	8,636.37	9,595.73	
		C	2.5%	227.53		258.25	6,916.98	7,850.92	10.0%	250.29	284.08	7,608.67	8,636.01	
	AUX. OPERATIVO, PEON, JARDINERO, CHOFER, ELECTRICISTA, INSPECTOR, INTENDENTE, ENCARGADO DE CUADRILLA, OPERADOR													
	RS 2	A	2.5%	200.23		227.52	6,086.91	6,916.65	10.0%	220.25	250.27	6,695.60	7,608.31	
		B	2.5%	176.49		200.22	5,365.33	6,086.58	10.0%	194.14	220.24	5,901.87	6,695.24	
		C	2.5%	164.95		176.48	5,014.57	5,365.00	10.0%	181.45	194.13	5,516.03	5,901.50	
	PEON, INTENDENTE, BARRENDERA (O), AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VELADOR, AUXILIAR OPERATIVO, PINTOR, AUXILIAR DE COCINA, CHOFER, ALBAÑIL, JARDINERO, CARGADOR, RESGUARDO, CEPILLERO, VIGILANTE, ENCARGADO DE CUADRILLA, DRENAJERO, OPERADOR													
	RS 3	A	2.5%	151.97		164.94	4,619.76	5,014.24	10.0%	167.16	181.44	5,081.73	5,515.66	
		B	2.5%	139.04		151.95	4,226.91	4,619.43	10.0%	152.95	167.15	4,649.60	5,081.37	
C		2.5%	123.22		139.03	3,745.89	4,226.58	10.0%	135.54	152.94	4,120.48	4,649.24		
PEON, CAMPANERO, AUXILIAR GENERAL, AUXILIAR DE COCINA, VELADOR, SECRETARIA DE APOYO, AYUDANTE, INSPECTOR, PERSONAL DE APOYO														

Fresnillo, Zac., a diciembre del 2020

**AUTORIZACION:**

LIC. SAUL MONREAL ÀVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIBEL GALVÀN JIMÈNEZ  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. y M.A. SILVIA EUGENIA HERNANDEZ MARQUEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA

LIC. JUANA VELI A RAMOS RODRÌ GUEZ  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS



DISPOSICIONES PARA DETERMINAR EL COSTO ANUAL Y MENSUAL DETERMINADO PARA EL PAGO DE DERECHOS DE ALUMBRADO VIGENTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021



DEPENDENCIA:	Dirección de Finanzas y Tesorería.
SECCION:	Correspondencia
NUMERO DE OFICIO:	068
EXPEDIENTE:	SGM/2021

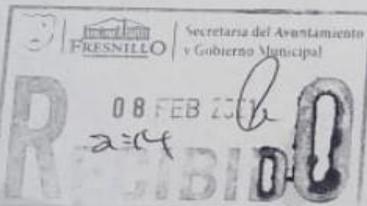
LIC. JUAN MANUEL LOERA LOPEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-

Por este conducto y en alcance al Artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para el ejercicio fiscal – 2021, en el que se estipulan diversas disposiciones para determinar el costo anual y mensual determinado para el pago de Derechos de Alumbrado Público vigente para el presente ejercicio fiscal – 2021, en los términos de la fracción V, del citado ordenamiento, quedando de la siguiente forma:

CUOTA ANUAL \$1,363.63 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.),  
CUOTA MENSUAL \$113.64 (CIENTO TRECE PESOS 64/100 M.N.).

Lo anterior con el fin de que por su conducto sea publicada la cuota determinada por esta Tesorería, en la gaceta municipal y en los estrados de avisos al público.

Sin otro asunto que trata de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE  
"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA"  
Fresnillo, Zac., 08 de febrero de 2021



L.C. y M.A. SILVIA EUGENIA HERNANDEZ MARQUEZ  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA

c.c.p. - LIC. MARIBEL GALVAN JIMENEZ - Síndico Municipal - para su superior conocimiento.  
Juan de Tolosa No. 100 • Colonia Centro CP 99000 • (493) 98 3 94 90 • Fresnillo, Zacatecas  
c.c.p. - Archivo.

□ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE ROTULEN LA TOTALIDAD DE LOS VEHICULOS DE CARÁCTER OFICIAL



ACUERDO mediante el cual se exhorta a los responsables del parque vehicular de este Ayuntamiento con la finalidad de que se rotulen la totalidad de los vehículos de carácter oficial.

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 37 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, se aprobaron los Lineamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en sesión ordinaria de cabildo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de regular su integración, organización, atribuciones y funcionamiento;

Que el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas establece que, "Las personas servidoras públicas que incurran en la utilización de vehículos oficiales o maquinaria fuera de día y hora hábil, sin ser comisionado en la vía oficial para dicho fin, se impondrán las medidas administrativas disciplinarias aplicables: a) Por primera ocasión amonestación pública y suspensión temporal del empleo, cargo o comisión, sin goce del sueldo hasta por tres días naturales y sanción económica por un monto de diez Unidades de Medida y Actualización vigentes; b) En caso de reincidencia, amonestación privada y suspensión temporal del empleo, cargo o comisión por cinco días naturales sin goce de sueldo y sanción económica por un monto de quince Unidades de Medida y Actualización vigentes; y, c) En caso de reincidencia por tercera ocasión, suspensión temporal por siete días naturales sin goce de sueldo y sanción económica por un monto de veinticinco Unidades de Medida y Actualización vigentes."

Que el catorce de enero de dos mil veintiuno, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, durante el desarrollo de la cuarta sesión ordinaria se aprobó por unanimidad emitir el presente Acuerdo para exhortar a los responsables del parque vehicular de carácter oficial de este Ayuntamiento con la finalidad de que se rotulen la totalidad de los vehículos oficiales debiendo incluir de manera obligatoria los logotipos institucionales, el número económico y el nombre completo de la dependencia o entidad a la que se encuentren adscritos.

Por lo antes expuesto, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las disposiciones del presente Acuerdo establecidos en los Considerandos, son de orden público, observancia obligatoria y aplicación general para los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fresnillo, Zacatecas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta a los servidores públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, para que eviten utilizar el parque vehicular de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en la que laboren.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los responsables del parque vehicular de carácter oficial de este Ayuntamiento, deberán realizar los trámites administrativos necesarios para que se rotulen la totalidad de los vehículos oficiales debiendo incluir de manera obligatoria los logotipos institucionales, el número económico y el nombre completo de la dependencia o entidad a la que se encuentren adscritos, teniendo como fecha límite para dar cumplimiento a lo establecido el día quince de marzo de dos mil veintiuno.



**ARTÍCULO CUARTO.-** La inobservancia a lo dispuesto en el artículo anterior, se turnará al Departamento Jurídico y de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control para que se inicie la investigación a que haya lugar en contra los servidores públicos involucrados por la presunta comisión de faltas administrativas.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, a partir de esa fecha comienza el término para dar cumplimiento al contenido establecido en el texto del artículo tercero.

Dado por el Pleno del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, el catorce de enero de dos mil veintiuno.

Lic. Saúl Monreal Avila  
Presidente Municipal

Lic. Maribel Galván Jiménez  
Síndica Municipal

Dr. Enrique Soto Pacheco  
Regidor

C.P. Silvia Letitia Marin García  
Regidora

Mtro. Juan Cristóbal Félix Pichardo  
Regidor

Lic. Arely Yamilet Rodríguez Poblano  
Regidora

C. Raúl Medrano Quezada  
Regidor

Lic. Juan Manuel Lopera López  
Secretario de Gobierno

L.C. José Edmundo Guerrero Hernández  
Contralor Municipal



FRESNILLO  
Gobierno del Estado de Coahuila

Lic. Claudio Alberto Castro Macias  
Director de Seguridad Pública

Lic. Gloriel García Gómez  
Directora Jurídica

Lic. J. Velia Ramos Rodríguez  
Coordinadora de Recursos Humanos

Ing. Miguel Ángel Argomaniz Aguilar  
Jefe del Departamento de Limpia

C. Eusebio Ramírez de León  
Delegado Sindical del SUTSEMOP

Raúl M.

**Lic. Saúl Monreal Ávila**

Presidente Municipal.

Rúbrica

**Lic. Maribel Galván Jiménez**

Síndico Municipal

Rúbrica

**DR. ENRIQUE SOTO PACHECO**

Regidor

**C. ROSALBA MÁRQUEZ GALLARDO**

Regidora

**LIC. CARLOS EDUARDO ÁVILA GONZÁLEZ**

Regidor

**C. ESMERALDA MUÑOZ TRIANA**

Regidora

**C. PEDRO GARCÍA BALDERAS**

Regidor

**DRA. MA. DOLORES MOREIRA CORONEL**

Regidora

**MTRO. JUAN CRISTOBAL FÉLIX PICHARDO**

Regidor

**C. SILVIA LETICIA MARÍN GARCÍA**

Regidora

**C. HERIBERTO FLORES SÁNCHEZ**

Regidor

**MTRA. MARISELA OROZCO ABAD**

Regidora

**C. RAÚL MEDRANO QUEZADA**

Regidor

**C. JOSÉ CARLOS AGUILAR CRUZ**

Regidor

**LIC. ARELI YAMILET RAMÍREZ POBLANO**

Regidor

**C. NANCY GRISETTE SOLIS DÁVILA**

Regidora

**Lic. Juan Manuel Loera López**

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.

Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.

